



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 23 de junio de 1986. — Número 123

Página 1.481

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Educación y Ciencia. — Información pública 1.481

3. Subastas y concursos

Universidad de Cantabria. — Concurso público para la adjudicación de las obras de «reparación de la cubierta del pabellón número 3, y habilitación de vestuarios en zona Norte de planta de semi-sótanos en edificio de comedores del colegio mayor universitario «Torres Quevedo» 1.482

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Guriezo. — Admitidos y excluidos para una plaza de auxiliar de Administración General 1.483

2. Subastas y concursos

Villaverde de Trucíos. — Proyecto de la obra «construcción de un frontón para pelota» 1.483

Los Tojos. — Segunda subasta de madera 1.483

Bárcena de Pie de Concha. — Subasta de dos permisos de rececho de macho 1.484

3. Economía y presupuestos

Val de San Vicente, Valdáliga y Escalante. — Aprobados los presupuestos ordinarios para 1986 1.484

Santoña. — Exposición al público del presupuesto ordinario para 1986 1.485

San Felices de Buelna. — Expediente de modificación de créditos número 1/85 1.485

Valdeolea. — Aprobado inicialmente el presupuesto de la Corporación para el año 1986 1.485

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para apertura de una panadería, bollería y pastelería 1.486

Valderredible. — Licencia de apertura para una panificadora 1.486

Torrelavega. — Licencia para instalar depósito-almacén de G. L. P. 1.486

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 185/83 1.486

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 210/83 y auto de juicio declarativo 1.487

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Almería. — Expediente número 327/82 1.488

Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 577/85 1.488

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 2.006/85 1.488

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO

Con objeto de satisfacer las necesidades de escolarización relacionadas con los niveles educativos de Enseñanzas Medias y Educación General Básica, en el término municipal de Castro Urdiales (Cantabria), resulta necesaria la adquisición de una superficie de terreno de 14.166,20 metros cuadrados, enclavada en el paraje

denominado Monte Olivete del término municipal mencionado.

Ante la urgente necesidad de disponer del terreno indicado y no habiendo sido posible la adquisición amistosa del mismo, se ha considerado oportuno acudir al procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, teniendo en cuenta el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, párrafo 2, a) y 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 10 y 16 de la misma.

Este Ministerio, ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación de una superficie de terreno de 14.166,20 metros cuadrados, y se someta a información pública, durante un período de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican.

1. «Urbana, finca al sitio llamado La Barrera y también Monte Olivete, de Castro Urdiales, de 12.383,78 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto de 18,20 metros de anchura total, reflejada en el plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales y en el plan parcial Santa Catalina-El Chorrillo, sirviendo esta carretera para establecer la diferencia de zonificaciones entre intensiva y residencial; en el extremo final de este lindero, dirección antiguo ferrocarril carretera paseo Menéndez Pelayo, señor Herrerías y Ayuntamiento de Castro Urdiales; Sur, don Leonardo Herrán Ruca-bado, doña Julia Maza Sueta, doña Amalia y otros, señor Acebal Íñigo, don Luis Lega Pérez y Ayuntamiento; Este, señor Herrerías, carretera N-634, paseo Menéndez Pelayo, doña Amalia y otros, señor Acebal Íñigo y Ayuntamiento, y Oeste, calle en proyecto de 20 metros de anchura, según plano de ordenación urbana de Castro Urdiales y Ayuntamiento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 20.245, libre de cargas.

2. «Parcela de terreno sita en Castro Urdiales, al sitio denominado La Barrera y también Monte Olivete, de 1.782,42 metros cuadrados de superficie, de los que 1.660 metros cuadrados corresponden a la ocupación en planta del edificio ubicado en la misma, y los 122,42 metros cuadrados restantes, al terreno de acceso al mismo. Dicha parcela linda: Norte, Sur y Oeste, con finca de la que se segregó, anteriormente descrita, y Este, con la misma finca y carretera N-634, paseo Menéndez Pelayo. El edificio ubicado en la misma, denominado Barquín, con forma de U, consta de planta baja y dos pisos, con fachada principal, y Este, al paseo de Menéndez Pelayo, de 47,30 metros, las ramas laterales, perpendiculares a la principal, miden 44,30 metros cada una.»

Dicha parcela, junto con el edificio, es de propiedad municipal, adquirida mediante donación y está sujeta a diversas cargas consistentes en la reserva de algunas dependencias del edificio a favor de los misioneros claretianos.

Los planos en que aparecen representados los inmuebles indicados, y los documentos complementarios del expediente, estarán de manifiesto, para su consulta, durante el período de información pública, en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, 28071-Madrid), y en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Cantabria (calle Vargas, 53, 39071-Santander).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1986.—El ministro de Educación y Ciencia, José María Maravall Herrero.

3. Subastas y concursos

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de «reparación de la cubierta del pabellón número 3 del colegio mayor universitario Torres Quevedo»

Presupuesto de contrata: 4.007.158 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Oficina donde está de manifiesto la memoria-proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares: Sección de Gestión Económica, Negociado de Inversiones y Patrimonio de la Universidad de Cantabria, sita en la Facultad de Ciencias, avenida de los Castros, s/n, en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional: 160.286 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 1, 4 y 7, categoría C.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Universidad de Cantabria, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y hasta las catorce horas del último día del plazo señalado.

Documentos que habrán de presentar los licitadores: Los que quedan señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según circunstancia de cada licitador.

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de Contratación, los documentos acreditativos de la personalidad de las empresas podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de mayo de 1986.—El jefe de la Sección de G. E. y P., Miguel Baldizán Bolado.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de «habilitación de vestuarios en zona Norte de planta semisótanos en edificio de comedores del colegio mayor universitario Torres Quevedo»

Presupuesto de contrata: 7.214.762 pesetas.

Plazo de ejecución: Único, cuatro meses.

Oficina donde está de manifiesto el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares: Sección de Gestión Económica, Negociado de Inversiones y Patrimonio de la Universidad de Cantabria, sita en la Facultad de Ciencias, avenida de los Castros, sin número, en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional: 288.590 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría D.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Universidad de Cantabria, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y hasta las catorce horas del último día del plazo señalado.

Documentos que habrán de presentar los licitadores: Los que quedan señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares según circunstancias de cada licitador.

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de Contratación, los documentos acreditativos de la personalidad de las empresas podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 16 de mayo de 1986.—El jefe de la Sección de G. E. y P., Miguel Baldizán Bolado.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 11 de abril de 1986, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, que a continuación se indica:

Relación de admitidos

María Cristina Fernández Bengochea.
Emilia Llamosas Aguirre.

Relación de excluidos

Consuelo Calleja Cuevas, por no reunir las condiciones de la base 3.^a

Eva Julia Adán González, por no reunir las condiciones de la base 3.^a

Jesús Mogro Remolina, por no reunir las condiciones de la base 3.^a

Con la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Guriezo a 19 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Anuncio de subasta y de exposición de pliegos de condiciones

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de mayo de 1986, acordó aprobar el proyecto de la obra «construcción de un frontón para pelota» y los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativos, los cuales, en cumplimiento del artículo 122 y siguientes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobándose expresamente que si durante dicho plazo no se presentara ninguna dichos pliegos se entenderán aprobados con carácter definitivo.

De resultar aprobados en el referido plazo los pliegos de condiciones, de acuerdo con el procedimiento de urgencia aprobado en la misma sesión arriba citada, se procederá a la subasta de la obra «construcción de un frontón para pelota», con las siguientes características:

Objeto: Construcción de un frontón para pelota (segunda fase complejo deportivo municipal).

Tipo: 4.000.000 de pesetas, pudiéndose mejorar.

Garantías: La provisional, de 80.000 pesetas; la definitiva se compondrá de la provisional más de otras 80.000 pesetas, pudiéndose realizar cualquiera de los modos admitidos por la Ley, siendo también admisibles las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de..., domiciliado(en...), enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras «construcción de un frontón para pelota», se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás previsiones en la cantidad de... (número y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

El resto de la documentación que habrá de aportarse viene recogida en los pliegos de condiciones que están en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los contratistas.

Para la financiación de la presente obra existe consignación presupuestaria.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a contar de la comprobación del replanteo.

Presentación de plicas: Se efectuarán a mano en el Registro General de Entrada de la Corporación, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo exterior figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de la obra "construcción de un frontón para pelota"». Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de diez días hábiles, partiendo del primero, también hábil, siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria». La mesa de licitación se constituirá a las once horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez días hábiles indicados. Si la subasta resultare desierta, volverá a celebrarse al quinto día hábil, a contar del siguiente al de la celebración en primera convocatoria, en las mismas condiciones y a la misma hora, admitiéndose proposiciones hasta el momento de quedar constituida la mesa.

Villaverde de Trucíos, 20 de mayo de 1986.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de madera que apareció en la página 915 del «Boletín Oficial de Cantabria» número 75, del día 16 de abril de

1986, por medio del presente se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones que la primera y que tendrá lugar a las doce horas del día en que transcurran veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Tojos, 22 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

ANUNCIO

El próximo día 26 de julio de 1986, a las once treinta horas de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de dos permisos de rececho de macho (trofeo) por procedimiento de puja a la llana.

A continuación se procederá por el mismo procedimiento a la subasta de tres permisos de caza selectiva de venado.

El pliego de condiciones para la caza de estos venados se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, a la cual se invita a los cazadores acudan para más información, teléfono 828169.

Bárcena de Pie de Concha, 13 de junio de 1986.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de abril de 1986, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 7.382.642 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 11.550.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 540.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.102.358 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 1.425.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.300.000 pesetas.

Total gastos: 25.300.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 7.351.783 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.885.675 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 5.380.899 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 10.017.843 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 663.800 pesetas.

Total ingresos: 25.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Val de San Vicente a 28 de mayo de 1986.—El presidente, Tomás Cueli Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de abril de 1986, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado seis, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1.—Remuneraciones del personal, 7.735.473 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.851.000 pesetas.

Capítulo 3.—Intereses, 175.750 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 1.080.000 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales, 7.157.777 pesetas.

Total, 24.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo 1.—Impuestos directos, 6.906.193 pesetas.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos, 2.198.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes, 13.270.194 pesetas.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales, 125.613 pesetas.

Total, 24.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valdáliga a 9 de mayo de 1986.—El presidente (ilegible). 642

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de marzo de 1986, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 5.388.895 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.292.605 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 208.750 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 920.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 2.564.750 pesetas.

Total gastos: 13.375.000 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.452.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 605.810 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.157.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.414.690 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 4.745.500 pesetas.

Total ingresos: 13.375.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante a 4 de junio de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, en sesión de 17 del presente mes de abril, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de posibles reclamaciones por persona legitimada, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo I, 111.972.683 pesetas.

Capítulo II, 83.310.984 pesetas.

Capítulo III, 12.730.948 pesetas.

Capítulo IV, 8.650.000 pesetas.

Capítulo VI, 6.550.000 pesetas.

Capítulo VIII, 1.500.000 pesetas.

Capítulo IX, 8.285.385 pesetas.

Total, 233.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo I, 63.840.000 pesetas.

Capítulo II, 9.300.400 pesetas.

Capítulo III, 86.420.709 pesetas.

Capítulo IV, 70.055.891 pesetas.

Capítulo V, 1.280.000 pesetas.

Capítulo VI, 1.000 pesetas.

Capítulo VII, 600.000 pesetas.

Capítulo VIII, 1.500.000 pesetas.

Capítulo IX, 2.000 pesetas.

Total, 233.000.000 de pesetas.

De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado conforme a las disposiciones vigentes.

Santoña, 19 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones, durante el plazo legalmente establecido para ello, contra el expediente de modificación de créditos número 1/85, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número

68, de fecha 7 de abril y expuesto en el tablón de anuncios, el acuerdo inicial de aprobación del Pleno se eleva automáticamente a definitivo y su resumen es el que sigue:

Capítulo	Consignación actual	Aumentos	Definitiva
111.1	2.058.277	384.928	2.443.205
121.1	245.603	81.894	327.497
161.1	2.195.333	410.960	2.606.292
171.1	762.583	1.542.853	2.305.435
181.5	800.445	459.000	1.245.459
182.1	389.305	30.582	419.887
254.6	400.000	608.467	1.008.467
255.6	75.000	132.800	207.800
254.6	20.000	9.878	29.878
258.1	160.000	28.030	188.030
259.1	550.000	188.972	738.972
259.6	290.196	170.275	460.461
272.1	250.000	111.800	361.800
483.5	120.000	3.681	123.681
621.6	—	98.079	98.079
Total ...	8.316.295	4.248.628	12.564.923
257.6	2.200.000	1.000.000	1.200.000
611.1	4.056.764	1.248.628	2.808.136
Total ...	6.256.764	2.248.628	4.008.136

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo que establece el párrafo 2.º del artículo 70 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el número 2 del artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

San Felices de Buelna, 28 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 8 de mayo de 1986, ha sido aprobado inicialmente, con el voto favorable de los nueve asistentes, el presupuesto de la Corporación para el año 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulo I.—Impuestos directos, 8.369.520 pesetas.

Capítulo II.—Impuestos indirectos, 2.316.300 pesetas.

Capítulo III.—Tasas y otros ingresos, 5.892.000 pesetas.

Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 12.900.000 pesetas.

Capítulo V.—Ingresos patrimoniales, 223.200 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 10.604.613 pesetas.

Total ingresos, 40.305.633 pesetas.

Gastos

Capítulo I.—Remuneraciones del personal, 16.027.369 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 7.060.000 pesetas.

Capítulo III.—Intereses, 1.186.311 pesetas.

Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 1.832.000 pesetas.

Capítulo VI.—Inversiones reales, 12.632.257 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 1.567.696 pesetas.

Total gastos, 40.305.633 pesetas.

Lo cual se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. En caso de no producirse reclamaciones en este plazo, el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Mataporquera, 12 de mayo de 1986.—El alcalde, Domingo León Fernández.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

El «Obrador Artesano de Cantabria, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una panadería, bollería y pastelería a emplazar en Vargas, 65.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 17 de junio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Doña Justiniana Peña López, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal de apertura para una panificadora situada en Polientes.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quien lo desee pueda formular las observaciones que crea oportunas en el plazo de diez días.

Valderredible, mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Estrada Butano Industrial» se ha solicitado licencia para instalar depósito-almacén de G. L. P. para «Pinturas Marmer, S. A.», en recinto de la empresa «Solvay et Cie», de la avenida Solvay, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 13 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

Expediente número 185/83

Don Ignacio Espinosa Casares, juez de primera instancia de Santoña y por prórroga de jurisdicción juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de ejecución provisional de la sentencia dictada en el juicio de mayor cuantía número 185/83, promovido por el procurador señor Pelayo Pascua, en nombre y representación de don Manuel Valdés Larrañaga, mayor de edad, embajador y vecino de Madrid, contra doña María Ángeles Bravo Zabalgotia, mayor de edad, ganadera y vecina de Madrid, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará primera subasta el día 30 de julio, a las doce y media, y si quedase desierta, segunda subasta el día 25 de septiembre, a las doce y media horas, y si asimismo quedare desierta, tercera subasta el día 10 de octubre, a las doce y media horas, todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado.

2.^a Servirá de tipo en la primera subasta el valor de la tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrán hacer en todas las subastas posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a El bien subastado se encuentra depositado en la cuadra de la demandada señora Bravo, sita en Liendo, donde podrá ser examinado por los presuntos licitadores.

Bienes objeto de subasta

Caballo denominado «Fagar», nacido el 8 de abril de 1979, hijo de «Pacha II» y «Shamar», capa torda vinosa, tatuaje de labio V. C. DO3, registrado en el libro de los servicios de Cría Caballar y Remonta, el 5 de febrero de 1980, tomo 39, página 200/179. Ha sido tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Laredo a 11 de junio de 1986.—El juez de primera instancia, Ignacio Espinosa Casares.—El secretario, Floro Mogro Rugama.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Expediente número 210/83

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 210 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 25 de marzo de 1985.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda; ilustrísimos señores magistrados, don Benito Corvo Aparicio y don Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio incidental, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y seguidos entre partes, como demandante apelante doña Josefina Díez Bratos, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, representada en esta instancia por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Antonio Suárez Martínez, como demandado apelado, don Daniel Rivas Muñoz, mayor de edad, casado, marinero y vecino de Santander, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del tribunal, siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 24 de mayo de 1982, dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando el recurso de apelación y con revocación parcial de la sentencia recurrida, debemos estimar y estimamos la demanda deducida en nombre y representación de doña Josefina Díez Bratos, y en su consecuencia, acordamos la separación del matrimonio formado por los cónyuges doña Josefina Díez Bratos y don Daniel Rivas Muñoz, así como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que el ejercicio de la patria potestad corresponda al cónyuge con el que convivan los hijos menores de edad, fijándose en ejecución de sentencia lo relativo a la vivienda, custodia de los hijos menores de edad, régimen de visitas y cuantía en concepto de alimentos, *via* audiencia de los hijos, Daniel José y

Rocío; confirmando el resto de la parte dispositiva de la sentencia apelada. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en esta segunda instancia. Comuníquese esta sentencia a los Registros Civiles del matrimonio y nacimiento de los hijos. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Benito Corvo Aparicio.—Juan Sancho Fraile. Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo.

En Burgos a 19 de mayo de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 689

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 26 de febrero de 1985.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda; ilustrísimos señores magistrados, don Rafael Pérez Alvarillos y don José Luis López-Muñoz Goñi.

La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don José Francisco Muñoz Bezanilla, mayor de edad, casado, dibujante y vecino de Bilbao, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del tribunal, y de otra, como demandado-apelante, don Enrique José Alonso Hermosa, mayor de edad, casado, publicitario y vecino de Santander, representado en esta instancia por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el letrado don Alfonso García Ramos, y la esposa del anterior a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y sociedad «Taulor Española, S. A.», con domicilio en Pontejos (Cantabria), que no han comparecido en esta instancia por lo que también en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 4 de marzo de 1983, dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Enrique José Alonso Hermosa representado en esta instancia por la procuradora señora Omaña, contra la sentencia de fecha 4 de marzo de 1983 dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, en los autos de donde dimana el presente rollo, la confirmamos en todas sus

partes con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda.—Rafael Pérez Alvarellós.—José Luis López-Muñiz Goñi. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo.

En Burgos a 19 de mayo de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 688

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE ALMERÍA**

EDICTO

Expediente número 327/82

Don Rafael García Laraña, magistrado juez de primera instancia número uno de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 327 de 1982, se siguen autos de declaración de herederos abintestato, a instancia de don Francisco González Vázquez, mayor de edad, abogado, vecino de Almería, con domicilio en calle Real, número 107, ático, por fallecimiento de don Francisco González García, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Bustablado (Cantabria), que tuvo su domicilio último en Almería, calle Real 107, falleciendo accidentalmente en Santander (Cantabria).

En dicho procedimiento por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio de este edicto la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, que luego se dirán, y llamar a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para que en el plazo de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las personas que reclaman su herencia son las siguientes: Don Antonio, doña María, don Cándido Francisco, doña Adela y doña Soledad González García, en su calidad de hermanos del causante.

Dado en Almería a 12 de mayo de 1986.—El juez, Rafael García Laraña.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de citación

Expediente número 577/85

En los autos de juicio de faltas número 577/85, del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, por insultos el 6 de diciembre de 1985, cuya vista señalada para el día 22 de septiembre a las diez y quince horas, en

la sala de audiencia de este Juzgado sito en el paseo de la Barrera, número 4-1.º izquierda, al que deberán concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Severino Santos Tomás, expido la presente.

En Castro Urdiales a 27 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible). 662

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 2.006/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.006/85, por daños, cito en forma legal al denunciado don Fernando Bulnes Ruiz, que anteriormente tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Carmen, 12, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 14 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria